

RESOLUCIÓN N° 0405 DE 08 MAY. 2026

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo N.º 030 de 09 de diciembre de 2025 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2026 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior N° 030 del 2025 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral N° 1326 del 2025.

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Superior N° 030 de 2025, en su artículo 6° determinó: *“Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo N.º 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”.*

Que mediante memorando Rad. 202604100065053, la Dirección de Investigaciones, con el aval de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, solicitó un traslado presupuestal por valor de \$4.000.000 del presupuesto del proyecto de inversión “Desarrollo de la Política de Investigación” (Auxiliar 42102) al proyecto de inversión “Movilidad Docente y Estudiantil” (Auxiliar 42101). Este ajuste presupuestal tiene como finalidad contribuir al cumplimiento de las metas asociadas a la realización de actividades en ciencia abierta, las cuales aportan a la construcción de la política institucional en esta materia. Asimismo, se articula con la agenda académica que se desarrollará en el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá (FILBo) 2026. De igual manera, busca fortalecer las capacidades editoriales, investigativas y técnicas, así como apoyar la toma de decisiones institucionales relacionadas con la interoperabilidad, los metadatos, los DOI, las plataformas de gestión editorial y la articulación entre libros, revistas y repositorios institucionales. Conforme lo anterior, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión virtual del 17 al 20 de abril de 2026, llevó a cabo la aprobación del traslado del rubro 2.3.2.02.02.006 “Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua”, asociado al auxiliar 42102, por valor de \$4.000.000, con fuente 10.02 “Aportes inversión”, al rubro 2.3.2.02.02.006 “Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua”, asociado al auxiliar 42101, por valor de \$4.000.000.

Que, según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales propias de su competencia fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en la sesión virtual del 17 al 20 de abril de 2026, conforme Acta No. 12; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1104 del 22 de abril de 2026, la Dirección Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto certificó que los recursos a ser trasladados cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se puede efectuar el traslado presupuestal respectivo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN N° **0405** DE 08 MAY. 2026

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Modificar: Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar un traslado en el presupuesto de gastos por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 4.000.000
2.3	Gastos de inversión			\$ 4.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 4.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 4.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 4.000.000
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	42102	10.02	\$ 4.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO				\$ 4.000.000

CRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 4.000.000
2.3	Gastos de inversión			\$ 4.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 4.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 4.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 4.000.000
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	42101	10.02	\$ 4.000.000
TOTAL CRÉDITO				\$ 4.000.000

ARTÍCULO 2°. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **08 MAY. 2026**


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Revisión técnica: Saida Gaitán Ruiz - Jefe Oficina de Planeación

Jairo Alberto Serrato Romero - Director Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Revisó: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Natalia Katherine Sánchez Alvarado - Asesora Jurídica Rectoría

Elaboró: Daniel Arévalo /OP